



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 077 DE

11 MAY 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022;**

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 191 de 2021 y el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 191 de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E*

INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 195 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2022".

Que el artículo 1º del Acuerdo N° 195 de 2022, establece "Autorizar al Alcalde Municipal de Chía, para adicionar al Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022 los recursos que aumenten las apropiaciones inicialmente autorizadas por la corporación, específicamente a i) ingresos corrientes, ii) recursos de capital que sean diferentes a los recursos del crédito y iii) fondos especiales, exactamente al fondo local de salud, fondo de seguridad ciudadana, fondo de financiamiento para la educación superior, fondo de cultura y fondo gerontológico municipal."

Que el artículo 2º del mismo Acuerdo "Autorizar al Alcalde Municipal de Chía, para realizar por acto administrativo traslados presupuestales (créditos y contra créditos), que afecten montos asignados entre secciones (Órganos que conforman el presupuesto), entre tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), o entre programas y/o subprogramas."

Que la Secretaría General mediante oficios del mes de mayo, solicita realizar modificaciones al presupuesto de Gastos contracreditando recursos por valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28,000,000)**, correspondientes a Gastos de Inversión afectando presupuestalmente el Sector PDM *Región integral*; por cuanto tal como certifica la Secretaría General los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo vigente, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la Secretaría de Obras Públicas mediante oficios del mes de mayo de 2022 con el visto bueno del alcalde, solicita acreditar recursos por la misma suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28,000,000)**, de la misma sección de Gastos de Inversión afectando presupuestalmente el Sector PDM Infraestructura física, requeridos para dar cumplimiento a las metas, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 del Sector.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 10 de mayo de 2022, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2022001157 de fecha 03 de mayo de 2022.

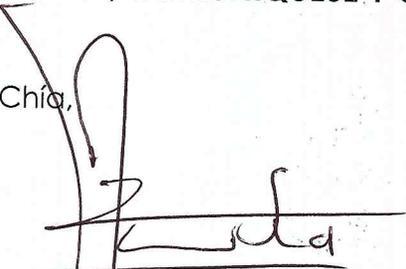
Que la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable 052 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

ARTICULO 5º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Elena Aldana Torres – Profesional Dirección Financiera  
Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda  
Revisó: Adriana Patricia Cristancho Barriga - Directora Financiera

## DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28,000,000)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	\$ 28,000,000
23		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 28,000,000
2313		Sector: Región integral	\$ 28,000,000
231335		Programa: Integración para el desarrollo	\$ 28,000,000
23133545		Gobierno territorial	\$ 28,000,000
231335454599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 28,000,000
2313354545992020251750083		Proyecto: Mejoramiento de la gestión y la integración para el desarrollo sostenible del Municipio de Chía	\$ 28,000,000
23133545459920202517500834599019		Documentos de planeación	\$ 28,000,000
23133545459920202517500834599019 2.3.2.02.02.009	1301	Servicios para la comunidad, sociales y personales FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	\$ 28,000,000

**ARTÍCULO 2º:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28,000,000)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		TOTAL GASTOS	\$ 28,000,000
23		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 28,000,000
2308		Sector: Infraestructura física	\$ 28,000,000
230826		Programa: Equipamiento seguro e incluyente	\$ 28,000,000
23082645		Gobierno territorial	\$ 28,000,000
230826454599		Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 28,000,000
2308264545992020251750070		Proyecto: Estudios diseños mejoramiento adecuación y mantenimiento de los equipamientos públicos institucionales y de carácter comunitario del Municipio de Chía	\$ 28,000,000
23082645459920202517500704599016		Sedes mantenidas	\$ 28,000,000
23082645459920202517500704599016 2.3.2.02.02.005	1301	Construcción y Servicios de la construcción FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	\$ 28,000,000

**ARTICULO 3º:** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2022, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 4º:** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.